AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0064-2026

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA FGN-NC-IPSE-0064-2026,** con el fin de contratar el siguiente objeto: "***REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIFICACIÓN OPERACIONAL Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS MARCA SHIMADZU DE LOS LABORATORIOS DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN*".**

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1	**NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL**	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SEDE NIVEL CENTRAL Avenida calle No. 52-01 Bunker Bogotá.
2	**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**	A través de la plataforma SECOP II
3	**OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR**	**REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIFICACIÓN OPERACIONAL Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS MARCA SHIMADZU DE LOS LABORATORIOS DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**
4	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde a la prestación de servicios cuyas condiciones técnicas se encuentran estandarizadas en el mercado, con especificaciones objetivas que permiten su comparación bajo parámetros uniformes de calidad y desempeño, y que dichos servicios son ofrecidos por un número plural de proveedores en condiciones equivalentes, la Entidad considera procedente adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, en la que el único factor de evaluación será el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, por cuanto los servicios objeto de contratación constituyen servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Son de características técnicas uniformes, en la medida en que las actividades de diagnóstico, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, calificación operacional y

		soporte técnico se ejecutan conforme a protocolos, procedimientos y estándares técnicos previamente definidos por los fabricantes de los equipos, las buenas prácticas de laboratorio y la normativa técnica aplicable, lo que permite establecer especificaciones objetivas, verificables y comparables para todos los oferentes. De igual forma, la estructuración del proceso por grupos, conforme al fabricante de los equipos garantiza que dentro de cada grupo los servicios recaigan sobre equipos con tecnología homogénea, respecto de los cuales existen metodologías de intervención, requisitos técnicos y procedimientos estandarizados. Así mismo, corresponden a servicios de común utilización, toda vez que este tipo de mantenimiento especializado es requerido de manera habitual por entidades públicas, instituciones académicas, laboratorios, centros de investigación y empresas privadas que operan equipos analíticos de laboratorio, siendo un servicio ampliamente ofrecido en el mercado nacional por distribuidores autorizados, representantes de fábrica y empresas especializadas, en condiciones equivalentes de prestación. En consecuencia, la competencia entre los oferentes recae principalmente sobre el precio, una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad, circunstancia que hace procedente la utilización del mecanismo de Subasta Inversa Electrónica. En consecuencia, la adjudicación recaerá sobre el proponente habilitado que presente la oferta económica más favorable para la Entidad, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas en los documentos del proceso. Durante el desarrollo del procedimiento de selección, la Entidad dará aplicación a los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, planeación e igualdad, previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan la contratación pública, con el fin de asegurar la escogencia de la oferta más favorable para la satisfacción de la necesidad institucional.
5	**PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 11 del mes de diciembre del año 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. Los bienes objeto del presente proceso deberán ser entregados en las cuidades de Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Buga, Cali, Medellín, Pereira, Cúcuta.
6	**FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS**	Fecha: 05 de noviembre de 2026 Hora: 10:00 Lugar: Plataforma SECOP II. Los proponentes deben presentar sus ofertas en la plataforma SECOP II, diligenciando el formato del **ANEXO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**", que se adjunta al pliego

		de condiciones definitivo, junto con los demás formatos, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación, y acompañadas de los documentos solicitados, de acuerdo con el Pliego de Condiciones.
7	**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**	De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($693.727.737,58).** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar
8	**MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES NACIONALES**	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, dado que la cuantía del proceso es superior a US$125.000 que corresponde a $511.708.497, el presente proceso no es objeto de limitación a MiPymes.
9	**NUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**	La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente Aviso de Convocatoria. El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera: I. INTRODUCCIÓN II. DEFINICIÓN Y CRONOGRAMA III. ASPECTOS GENERALES IV. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA V. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES VI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA VII. ACUERDOS INTERNACIONALES VIII. ORDEN DE ELEGIBILIDAD IX. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO X. ANEXOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y cargados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.
10	**¿EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE? Decreto 310 de 2021**	NO
11	**DECRETO 142 DE 2023**	El presente proceso tiene por objeto la contratación del diagnóstico, mantenimiento preventivo, correctivo, calificación operacional y soporte técnico de equipos de laboratorio del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI de la Fiscalía General de la Nación, conformado por equipos de las marcas Shimadzu. La contratación de estos servicios resulta indispensable para garantizar la disponibilidad, confiabilidad, precisión metrológica y adecuado funcionamiento de los equipos de laboratorio utilizados en el desarrollo de actividades técnico-científicas y de

		policía judicial, cuya operación constituye un apoyo esencial para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas a la Fiscalía General de la Nación en materia de investigación y judicialización de los delitos. En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 142 de 2023, la Entidad estructuró el presente proceso atendiendo a las características técnicas particulares de los equipos objeto del mantenimiento. Así, el objeto del proceso comprende el servicio —diagnóstico, mantenimiento preventivo, correctivo, calificación operacional y soporte técnico de equipos de laboratorio—, del fabricante Shimadzu cuyas especificaciones técnicas, metodologías de mantenimiento, software, herramientas especializadas, repuestos y conocimientos técnicos especializados, por lo que no es posible, desagregar los elementos en lotes o grupos. En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 142 de 2023, tratándose de servicios de características técnicas uniformes la Entidad adelantará el presente proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, mecanismo que garantiza la selección objetiva del contratista, promueve la pluralidad de oferentes, la libre competencia y la obtención de la mejor relación costo-beneficio para la Entidad.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía General de la Nación elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Cobertura Acuerdos Comerciales

Tratados Comerciales		La Fiscalía se Encuentra Incluida en la Cobertura de Capítulo de Compras Públicas	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial*	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	**SI**	**NO**	**SI**
	México	NO	SI	N/A	NO
	Perú	**SI**	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	SI	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI

Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		NO	SI	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

CRONOGRAMA DEL PROCESO: Se relaciona a continuación el cronograma estimado el cual puede ser sujeto a modificaciones.

PROCESO DE SELECCIÓN No FGN-NC-IPSE-0064-2026		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Publicación del aviso de convocatoria, proyecto de pliegos y demás documentos	19 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la presentación de observaciones al pliego de condiciones	Entre el 19 y el 26 de octubre de 2026 23:59	
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta las 3 de noviembre de 2026 23:59	
Publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo.	3 de noviembre de 2026 23:59	
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 4 de noviembre de 2026 23:59	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 5 de noviembre de 2026	
Plazo para la expedición de adendas.	5 de noviembre de 2026 **7:00 pm**	
Cierre del proceso (presentación de ofertas).	9 de noviembre de 2026 **10:00 am**	
Verificación de requisitos habilitantes	Entre el 9 y 11 de noviembre de 2026 23:59	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación

PROCESO DE SELECCIÓN No FGN-NC-IPSE-0064-2026		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Información de situaciones de Control en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024	Hasta el 10 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	11 de noviembre de 2026 23:59	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.	12 de noviembre de 2026 23:59	
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	El 13 de noviembre de 2026 23:59	
Publicación listado de Proponentes habilitados (Solo si el informe inicial de evaluación es modificado)	El 13 de noviembre de 2026 10:00 a.m.	
Realización de la subasta. En SECOP II **Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica.** **La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para iniciar la puja dinámica al alza, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.**	El 17 de noviembre de 2026 23:59	La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja **Apertura de sobres económicos: 10:00** **En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 9:59 am** Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía. Evento de subasta electrónica **Desde las 3:00 pm**
<u>Único Oferente</u>		

PROCESO DE SELECCIÓN No FGN-NC-IPSE-0064-2026		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las fichas técnicas y se encuentra habilitado conforme a los requisitos del proceso, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal asignada, y en este caso, no hay lugar a la realización de la subasta inversa, dado que esta figura aplica exclusivamente en los eventos en los que concurren dos o más oferentes habilitados, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.		Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Hasta el 20 de noviembre de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Firma del Contrato	Hasta el 20 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Registro presupuestal	23 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	Hasta el 24 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Hasta el 25 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación

NOTA 1: La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el "Cronograma del Proceso", una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato (inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015)

NOTA 2: En cumplimiento del Artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024 los proponentes deberán informar en la fecha establecida en el cronograma, la existencia o no de situaciones de control y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el presente proceso de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, se deberá indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los estudios y el pliego de condiciones de la presente convocatoria podrán ser

consultados en la página WEB de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

Proyectó	Adriana Camila Gómez Ducuara– Contratista Subdirección Gestión Contractual		19/10/2026
Revisó	Pilar Álvarez Mora – Coordinadora Equipo de Licitaciones, Selección Abreviada y Concurso de Méritos		19/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Proyectó: Adriana Camila Gómez Ducuara– Contratista Subdirección Gestión Contractual